

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22111I0G5



10-04-17 13:53

Asunto

Certificación acuerdo J.G.L. 7/Abril/2017

D. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

C E R T I F I C O: que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión ordinaria celebrada el día **siete de de Abril de dos mil diecisiete**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"OBRAS Y SERVICIOS

8º.-EXPTE.- 23311S008. ASOCIACION AMIGOS DEL ROBLE. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA ASOCIACION AMIGOS DEL ROBLE PARA EL EJERCICIO 2017.

"Visto el expediente tramitado para la suscripción de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y La Asociación Amigos del Roble, para el ejercicio 2017.

Vistos los informes de la Interventora Municipal y de la Jefa de Sección de Obras y Servicios, de fechas 22 y 30 de Marzo de 2017, respectivamente, obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana de fecha 4 de Abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, ausente el Sr. García Rodríguez, D. Sergio:

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre **La Asociación Amigos del Roble y el Ayuntamiento de Siero**, en los términos del documento, obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de tres mil ciento seis euros con ochenta y tres céntimos (3.106,83€), consignada a su favor en la partida presupuestaria 334.00-489.08 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

221111I0G5



10-04-17 13:53

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo”.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en La Pola Siero, a diez de Abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº El Alcalde



Fdo. D. Ángel Antonio García González.



El Secretario General

Fdo. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña